



**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO QUE DESARROLLA LAS POLÍTICAS INTERNAS DE ACTUACIÓN DEL INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES (IVF) Y LA GESTIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD CREDITICIA, APROBADO POR DECRETO 38/2019, DE 15 DE MARZO DEL CONSELL**

Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2020 de 2020, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, se inicia el expediente administrativo del proyecto normativo: Decreto por el que se modifica el reglamento que desarrolla las políticas internas de actuación del Institut Valencià de Finances (IVF) y la gestión de la enajenación de los bienes y derechos adquiridos en el ejercicio de su actividad crediticia, aprobado por decreto 38/2019, de 15 de marzo del Consell.

Con el fin de dar publicidad a la tramitación del mencionado proyecto de disposición, se abre periodo de información pública durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículos 42 y 43.1.c) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell; art. 47 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana; y artículos 48 y 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

El texto del proyecto podrá ser consultado en la página web de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en la dirección electrónica:

<http://www.hisenda.gva.es/ca/normativa-entramitacion>.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones efectuadas por las personas o entidades que se consideren interesadas se tienen que formular por escrito dirigido al Institut Valencià de Finances, por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o por correo electrónico a la dirección [asesoria.juridica@ivf.es](mailto:asesoria.juridica@ivf.es).

Fdo. Manuel Illueca Muñoz

Director General IVF